Cantidades Mensuales Autorizadas - Ciclo Lectivo 2024

BACHILLERATO PROVINCIAL N°8 SALVADOR MAZZA - CAIMANCITO - LEDESMA -

Modalidad: Merienda

D/M: 442

	DESAYUNO / MERIENDA	Cantidad Mensual	Unidad de Medida
1	Leche en polvo entera	166	Caja x 800gr
2	Azúcar	71	Kilos
3	Té o Mate cocido	54	Caja x 50 saquito (*)
4	Queso Cremoso	54	Kg
5	Pan miñón (tres veces por semana)	319	Kg
6	Bizcocho (una vez por semana)	106	kg
7	Yogur	354	Litros

Aclaración: durante el mes de Julio y Diciembre las cantidades se reducen a la mitad.

(*) calcular equivalencia según presentación del producto.

Desde sep-24 Hasta dic-24